

RIO GALLEGOS,

28 MAY 2007

V I S T O:

El Expediente N° 61.476/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Leandro ARNELLA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción asignaturas correspondiente al 2º Año de la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones adeudando la asignatura Ofimática hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2007;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica del alumno ARNELLA;

QUE el alumno ARNELLA fundamenta su pedido en la realización de diversos viajes al interior de la Provincia lo que le imposibilitó prepararse para presentar examen de la asignatura Ofimática,

QUE por Nota N° 77/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Leandro ARNELLA para cursar asignaturas correspondiente al 2º Año de la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones en virtud de no haber presentado justificación alguna que acredite su situación laboral;

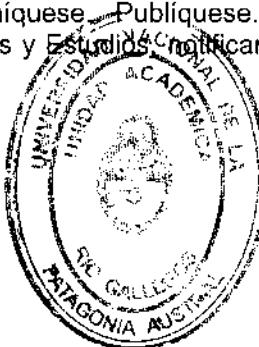
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Leandro ARNELLA (D.N.I. N° 29.525.066) para cursar asignaturas correspondiente al 2º Año de la carrera Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

340